

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

000

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

"Sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la Universidad Tecnológica de Pereira y liquidación de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1971".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Estímanse las Rentas e Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para período fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1971 en la cantidad de Veintitres millones cuatrocientos catorce mil setenta y tres pesos (\$23'414.073.00) moneda legal según la distribución siguiente:

Ingresos corrientes.....	\$ 2'400.000.00
Aportes auxilios y transferencias.....	18'098.660.00
Ingresos de Capital.....	<u>2'915.413.00</u>
Total de Renta e ingreso.....	\$ <u>23'414.073.00</u>

CAPITULO PRIMERO

INGRESOS CORRIENTES \$ 2'400.000.00

Numeral 1 - Inscripciones, matrículas, serv. varios..... \$ 2.300.000.00
(1) Recursos de la vigencia anterior..... \$ 100.000.00

CAPITULO SEGUNDO

APORTES AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS \$ 18.098.660.00

A. Nacionales \$ 16'098.660.00

Numeral 2 -(2) Aporte Gobierno Nal. a través del ICFES..... \$ 14'298.660.00

Numeral 3 - Aporte Gobierno Nal. a través de Minobras... \$ 1'800.000.00

B. Departamentales \$ 1'500.000.00

Numeral 4 - Aporte Departamento del Risaralda..... \$ 1'500.000.00

C. Municipales \$ 500.000.00

Numeral 5 - Aporte Municipal \$ 500.000.00

CAPITULO TERCERO

INGRESOS DE CAPITAL \$ 2'915.413.00

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Dos

Numeral 6 - Recursos del Crédito Interno.....	\$ 2'915.413.00
TOTAL RENTAS E INGRESOS.....	\$ 23'414.073.00

- (1) Recibido por el contrato con el INEM
- (2) Aportes Gobierno Nacional

<u>ICFES:</u>	\$ 14'298.660.00
Funcionamiento	\$ 10'953.660.00
Para Equipo	2'730.000.00
Para Construcciones	615.000.00
<u>MINOBRAS</u>	\$ 1'800.000.00
Para funcionamiento	\$ 1'800.000.00
T o t a l	\$ 16'098.660.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2.- Aprópiase para atender a los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el ejercicio fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1971, una suma igual a la del cálculo de las Rentas e Ingresos determinados en el artículo anterior por valor de Veintitres millones Cuatrocientos catorce mil setenta y tres pesos (\$23.414.073.00) moneda legal, que serán distribuidos en la forma que se indica a continuación:

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Corresponde a este programa dirigir, vigilar, controlar todas las actividades de la Universidad, elaborando y modificando los Estatutos y Reglamentos de la Entidad.

Sub-Programa 1 - Dirección Superior

Reseña Histórica:

Para el cumplimiento de los fines el Gobierno de la Universidad Tecnológica de Pereira está integrado así: Por el Consejo Superior Universitario, Por el Consejo Directivo y por el Rector, quienes son los encargados de controlar y velar por la buena marcha de la Universidad.

Continúa

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Tres

Unidad Ejecutoria: Consejo Superior y Directivo, Rectoría.

RESUMEN PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 14.300.00	\$ 171.600.00
Administrativo	2	\$ 4.620.00	\$ 55.440.00
T o t a l e s	3	\$ 18.920.00	\$ 227.040.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 255.420.00
1	Sueldo Personal de Nómina	\$ 227.040.00
2	Primas	\$ 28.380.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 110.000.00
3	Gastos de Representación	\$ 50.000.00
4	Viáticos y gastos de viaje	\$ 50.000.00
5	Impresos y Publicaciones	\$ 5.000.00
6	Materiales y Suministros	\$ 5.000.00
	T o t a l	\$ 365.420.00

Sub-Programa 2 - Asesorías

Reseña Histórica:

La Oficina de Planeación fué creada por Acuerdo No. 49 de Enero 24 de 1964 del Consejo Superior.

- 1 - Elaborar proyectos y programas a corto y largo plazo.
- 2 - Estudia los programas anuales presentados por las dependencias de la Universidad, y los coordina en todas sus etapas.
- 3 - Interviene en la preparación del presupuesto y realiza análisis administrativos en las dependencias de la misma.

Unidad Ejecutoria: Oficina de Planeación

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Cuatro

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 13.000.00	\$ 156.000.00 (3)
Técnico	3	\$ 9.900.00	\$ 118.800.00
T o t a l e s	4	\$ 22.900.00	\$ 274.800.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 309.150.00
7	Sueldos Personal de Nómina	\$ 274.800.00
8	P r i m a s	\$ 34.350.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 30.000.00
9	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 10.000.00
10	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
11	Materiales y Suministros	\$ 10.000.00
	T o t a l	\$ 339.150.00

(3) Incluye Valor Honorarios para el Arquitecto por contrato.

Sub-Programa 3 - Servicios Bibliotecarios

- 1 - Programa la selección de libros y se coordina la adquisición de material bibliográfico.
- 2 - Efectúa préstamos de libros a estudiantes y profesores.
- 3 - Prepara boletines bibliográficos informativos, clasifica y cataloga libros.

Unidad Ejecutora: Biblioteca

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 6.000.00	\$ 72.000.00
Administrativo	8	\$ 15.000.00	\$ 180.000.00
T o t a l e s	9	\$ 21.000.00	\$ 252.000.00

Continúa.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Cinco

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 283.500.00
12	Sueldo Personal de Nómina	\$ 252.000.00
13	Primas	\$ 31.500.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 25.000.00
14	Impresos y Publicaciones	\$ 5.000.00
15	Materiales y Suministros	\$ 10.000.00
16	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 5.000.00
17	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 5.000.00
	T o t a l	\$ 308.500.00

Sub-Programa 4 - Dirección Administrativa

Por medio de este programa se realizan todas las actividades de carácter administrativo, tales como manejo de personal, asuntos financieros y los servicios generales.

Tiene bajo su responsabilidad el reclutamiento, selección y enganche de Personal; el manejo de la tesorería, la contabilidad y el presupuesto, además de la prestación de los servicios de compras, almacén, mantenimiento, aseo y vigilancia, comunicaciones, transportes, publicaciones, etc.

Unidad Ejecutora: División Administrativa

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	MENSUAL	V A L O R ANUAL
Directivo	3	\$ 17.400.00	\$ 208.800.00
Administrativo	8	\$ 15.600.00	\$ 187.200.00
Técnico	1	\$ 4.000.00	\$ 48.000.00
Servicio	33	\$ 38.000.00	\$ 456.000.00
T o t a l e s	45	\$ 75.000.00	\$ 900.000.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Seis

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>\$1'936.847.00</u>
18	Sueldos Personal de Nómina	\$ 900.000.00
19	Sueldos Personal Supernumerario (Asesorías)	\$ 80.000.00
20	Vacaciones	\$ 30.000.00
21	(4) P r i m a s	\$ 242.500.00
22	Subsidio Familiar	\$ 50.000.00
23	Subsidio de Transporte	\$ 50.000.00
24	Reserva para Cesantías	\$ 584.347.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>\$ 636.375.00</u>
25	Mantenimiento y Aseguros (Edificios)	\$ 300.000.00
26	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 40.000.00
27	Servicios de Comunicaciones	\$ 40.000.00
28	Servicios Públicos	\$ 50.000.00
29	Materiales y Suministros	\$ 41.375.00
30	Impresos y Publicaciones	\$ 25.000.00
31	Fondo Acumulativo	\$ 40.000.00
32	Gastos varios e Imprevistos	\$ 100.000.00
33	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>\$ 700.000.00</u>
33	Pagos a los Seguros Sociales	\$ 700.000.00
	T o t a l	<u>\$3'273.222.00</u>

PROGRAMA II - ADMINISTRACION ACADEMICA

La finalidad de este programa es la de formar Ingenieros Idóneos para el desarrollo económico e Industrial del país y la capacitación de Directores y Administradores de Empresas.

Sub-Programa 1 - Dirección

Coordina y dirige las actividades académicas docentes y administrativas de todas las facultades y dependencias bajo su responsabilidad.

Coordina los programas a desarrollar por las unidades de nivel superior e intermedio y los programas del Departamento de Estudios Básicos.

Unidad Ejecutoria: Decanatura Académica

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Continúa.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Siete

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	V A L O R	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	2	\$ 19.460.00	\$ 233.520.00
Administrativo	5	\$ 10.100.00	\$ 121.200.00
T o t a l e s	7	\$ 29.560.00	\$ 354.720.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	C O N C E P T O	A P R O P I A C I O N
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 569.060.00
34	Sueldos personal de Nómina	\$ 354.720.00
35	P r i m a s	\$ 44.340.00
36	Cursos de Vacaciones	\$ 170.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 105.000.00
37	Materiales y Suministros	\$ 10.000.00
38	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20.000.00
39	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 10.000.00
40	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
41	Revista y Prospecto	\$ 55.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	\$ 300.000.00
42	Especialización Profesores	\$ 300.000.00
	T o t a l	\$ 974.060.00

Sub-Programa 2 - Estudios Básicos

Prepara y orienta a los estudiantes hacia los programas profesionales y entrena los profesores que van a dictar materias especializadas en las distintas Facultades e Instituto Politécnico.

Unidad Ejecutora: Departamento de Estudios Básicos

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Continúa.



ACUERDO NUMERO - 35 - DE 190

(Diciembre 14) Página Ocho

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 9.600.00	\$ 115.200.00
Administrativo	4	\$ 6.400.00	\$ 76.800.00
Docente	49	\$ 240.000.00	\$ 2'880.000.00
T o t a l e s	54	\$ 256.000.00	\$ 3'072.000.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	A PROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 3'456.000.00
43	Suedlos personal de Nómina	\$ 3'072.000.00
44	Primas	\$ 384.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 165.000.00
45	Mantenimiento y Aseguros	\$ 12.000.00
46	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 36.000.00
47	Materiales y Suministros	\$ 100.000.00
48	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
49	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 7.000.00
	T o t a l	\$ 3'621.000.00

Sub-Programa 3 - Facultad de Ingeniería Eléctrica

Dicta las materias orientadas a preparar Ingenieros Eléctricistas, con un plan de estudios divididos en seis semestres. Desarrolla programas en las especialidades de Potencia.

Unidad Ejecutora: Facultad de Ingeniería Eléctrica

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 10.000.00	\$ 120.000.00
Continúa.			

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Nueve

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		ME NSUAL	ANUAL
Vienen	1	\$ 10.000.00	\$ 120.000.00
Técnico	1	\$ 4.800.00	\$ 57.600.00
Administrativo	1	\$ 1.320.00	\$ 15.840.00
Docente	16	\$ 69.300.00	\$ 831.600.00
Servicio	1	\$ 1.430.00	\$ 17.160.00
T o t a l e s	20	\$ 86.850.00	\$1'042.200.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>\$1'172.475.00</u>
50	Sueldos Personal de Nómina	\$1'042.200.00
51	Primas	\$ 130.275.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>\$ 67.000.00</u>
52	Mantenimiento y Aseguro	\$ 20.000.00
53	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20.000.00
54	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
55	Materiales y Suministros	\$ 10.000.00
56	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 7.000.00
	T o t a l	\$1'239.475.00

Sub-Programa 4 - Facultad de Ingeniería Industrial

Por medio de sus programas académicos encamina la enseñanza hacia la rama de la producción con sólidas bases en la administración y dirección de empresas.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Continúa..

000

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Diez

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	V A L O R	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 8.610.00	\$ 103.320.00
Administrativo	1	\$ 1.650.00	\$ 19.800.00
Docente	15	\$ 67.000.00	\$ 804.000.00
T o t a l e s	17	\$ 77.260.00	\$ 927.120.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	C O N C E P T O	A P R O P I A C I O N
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$1'043.010.00
57	Sueldos Personal de Nómina	\$ 927.120.00
58	P r i m a s	\$ 115.890.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 95.000.00
59	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 35.000.00
60	Impresos y Publicaciones	\$ 15.000.00
61	Materiales y Suministros	\$ 25.000.00
62	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 20.000.00
	T o t a l	\$1'138.010.00

Sub-Programa 5 - Facultad de Ingeniería Mecánica

La Facultad estará a moveñ deñ qñnto año de Ingeniería Mecá nica. Ofrecé cursos que capacitan al estudiante para desarro llar trabajos de esta Ingeniería.

Unidad Ejecutora: Facultad de Ingeniería Mecánica

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	V A L O R	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 9.830.00	\$ 117.960.00
Administrativo	1	\$ 1.320.00	\$ 15.840.00
Docente	21	\$ 95.000.00	\$1'140.000.00
Técnico	5	\$ 13.000.00	\$ 156.000.00
Servicios	10	\$ 11.100.00	\$ 133.200.00
T o t a l e s	38	\$130.250.00	\$1'563.000.00

Continúa.



Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Once

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>\$1'758.375.00</u>
63	Sueldos personal de Nómina	\$1'563.000.00
64	Primas	\$ 195.375.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>\$ 210.000.00</u>
65	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20.000.00
66	Mantenimiento y Aseguros	\$ 50.000.00
67	Materiales y Suministros	\$ 130.000.00
68	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>\$ 20.000.00</u>
69	Pagos al Sena	\$ 20.000.00
	T o t a l	<u>\$1'988.375.00</u>

Sub-Programa 6 - Facultad de Educación

Destinado a formar profesores para enseñanza media en los niveles de Expertos, Técnicos y Licenciados.

Unidad Ejecutora: Facultad de Educación

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	V A L O R	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 9.100.00	\$ 109.200.00
Administrativo	1	\$ 2.300.00	\$ 27.600.00
Docente	9	\$ 46.200.00	\$ 554.400.00
T o t a l e s	11	\$ 57.600.00	\$ 691.200.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Doce

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 777.600.00
70	Sueldos Personal de Nómina	\$ 691.200.00
71	Primas	\$ 86.400.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 50.000.00
72	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20.000.00
73	Materiales y Suministros	\$ 20.000.00
74	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
	T o t a l	\$ 827.600.00

Sub-Programa 7 - Enseñanza Técnica Intermedia

Este programa tiene por objeto fomentar el desarrollo de las carreras técnicas intermedias. Prepara profesionales de nivel medio en los campos de la Ingeniería Eléctrica, Industrial y Mecánica y en las especialidades de Técnicas de Laboratorio Químico.

Unidad Ejecutora: Instituto Politécnico

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 9.600.00	\$ 115.200.00
Administrativo	3	\$ 4.000.00	\$ 48.000.00
Docente	55	\$221.400.00	\$ 2'656.800.00
T o t a l e s	59	\$235.000.00	\$ 2'820.000.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Trece

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO /	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 3'172.500.00
75	Sueldos Personal de Nómina	\$ 2'820.000.00
76	Primas	\$ 352.500.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 145.000.00
77	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 30.000.00
78	Materiales y Suministros	\$ 90.000.00
79	Impresos y Publicaciones	\$ 15.000.00
80	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 10.000.00
	T o t a l	\$ 3'317.500.00

PROGRAMA III - SERVICIO BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sub-Programa 1 - Dirección

Dirige y coordina los servicios que propenden por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población universitaria.

Dirige y coordina los servicios de recreación, orientación y guía profesional.

Presta el servicio de crédito educativo, atiende los requerimientos de la población universitaria en materia de alimentación y vivienda.

Coordina los servicios médicos y odontológicos prestados a los estudiantes. Es responsable por el desarrollo de los deportes en la universidad tanto en su parte docente como recreativa.

Unidad Ejecutora: Dirección de Bienestar

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 --- DE 1970

(Diciembre 14

) Página Catorce

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 8.700.00	\$ 104.400.00
Administrativo	3	\$ 6.200.00	\$ 74.400.00
Técnico	1	\$ 5.000.00	\$ 60.000.00
T o t a l e s	5	\$ 19.900.00	\$ 238.800.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 268.650.00
81	Sueldos Personal de Nómina	\$ 238.800.00
82	Primas	\$ 29.850.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 135.000.00
83	Materiales y Suministros	\$ 30.000.00
84	Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.00
85	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 15.000.00
86	Gastos varios e Imprevistos	\$ 80.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	\$1'130.000.00
87	Fondo Vivienda Profesores	\$ 400.000.00
88	Gastos Generales de Cafetería	\$ 200.000.00
89	Servicio Médico-Social	\$ 350.000.00
90	Semana Universitaria	\$ 30.000.00
91	Fondo Rotatorio	\$ 150.000.00
	T o t a l	\$1'523.650.00

Sub-Programa 2 - Deportes

Por medio de este programa se desarrollan las actividades deportivas académicas, recreativas y competitivas en las cuales la Universidad debe estar representada. Para lograr lo anterior atiende a los requerimientos del Departamento de Estudios

Continúa.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Quince

Básicos en relación con los créditos por concepto de deportes. Además coordina los campeonatos intercolegiados y universitarios que se realicen dentro y fuera de la Institución.

Unidad Ejecutora: Dirección de Bienestar

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR	
		m MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 5.000.00	\$ 60.000.00
Entrenadores	4	\$ 13.000.00	\$ 156.000.00
Monitores (5)	7	\$ 2.100.00	\$ 21.000.00
Servicio	1	\$ 800.00	\$ 9.600.00
T o t a l e s	13	\$ 20.900.00	\$ 246.600.00

(5) Por Diez Meses.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 274.800.00
92	Sueldos Personal de Nómina	\$ 246.600.00
93	B r ó m a s	\$ 28.200.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 195.250.00
94	Mantenimiento de Canchas	\$ 60.000.00
95	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 38.100.00
96	Materiales y Suministros	\$ 77.150.00
97	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 20.000.00
	T o t a l	\$ 470.050.00

PROGRAMA IV - SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por medio de este programa se pondrá especial cuidado en buscar la proyección de la Universidad hacia la comunidad, a través de campañas de extensión cultural y de los servicios de asesoría y consultas industriales.

Sub-Programa 1 - Extensión Cultural

Continúa.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página Dieciseis

Tiene por objeto la difusión de la cultura para elevar el nivel artístico e intelectual de la comunidad. Proporciona cursos de formación musical, artes plásticas, teatro, etc. Organiza ciclos de conferencias, conciertos, exposiciones, etc.

Unidad Ejecutora: Departamento de Extensión Cultural

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	V A L O R	
		MENSUAL	ANUAL
Directivo	1	\$ 7.754.00	\$ 93.048.00
Administrativo	1	\$ 1.100.00	\$ 13.200.00
Docente	10	\$ 23.800.00	\$ 270.600.00
Servicio	1	\$ 968.00	\$ 11.616.00
T o t a l e s	13	\$ 33.622.00	\$ 388.464.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	C O N C E P T O	A P R O P I A C I O N
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 438.897.00
98	Sueldos Personal de Nómina	\$ 388.464.00
99	P r i m a s	\$ 50.433.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 77.914.00
100	Mantenimiento y Aseguros	\$ 10.000.00
101	Arrendamientos	\$ 60.000.00
102	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 7.914.00
	T o t a l l	\$ 516.811.00

Sub-Programa 2 - Asesorías y Consultas Industriales

Tiene por objeto realizar estudios sobre las necesidades de desarrollo industrial y administrativo de la ciudad y la región, con el fin de proponer soluciones a los distintos pasos que le sean presentados. Presta asistencia técnica a todas aquellas empresas que así lo soliciten.

Unidad Ejecutora: Departamento de Consultas Industriales

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Diecisiete

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	MENSUAL VALOR	ANUAL
Directivo	1	\$ 6.000.00	\$ 72.000.00
Administrativo	1	\$ 1.500.00	\$ 18.000.00
T o t a l e s	2	\$ 7.500.00	\$ 90.000.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 101.250.00
103	Sueldos personal de Nómina	\$ 90.000.00
104	Primas	\$ 11.250.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$ 55.000.00
105	Materiales y Suministros	\$ 20.000.00
106	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 20.000.00
107	Gastos Varios e Imprevistos	\$ 15.000.00
	T o t a l	\$ 156.250.00

CAPITULO II - INVERSIONES

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

PROGRAMA I - CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Proyecto 1 - Construcción Edificio Biblioteca y Bienestar Estudiantil \$1'315.000.00

PROGRAMA II- DOTACION DE LA BIBLIOTECA

Proyecto 1 - Compra de libros y revistas \$ 300.000.00

PROGRAMA III- COMPRA DE EQUIPO

Proyecto 1 - Compra de quipo y de laboratorios \$1'730.000.00

TOTAL DE INVERSIONES \$3'345.000.00

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Dieciocho

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO 1971

<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>\$ 15'817.534.00</u>
Sueldos del personal de nómina	\$ 13'087.944.00
Sueldos del personal supernumerario	\$ 80.000.00
Primas de navidad	\$ 1'090.162.00
Indemnización por vacaciones	\$ 30.000.00
Subsidio Familiar	\$ 50.000.00
Subsidio de Transporte	\$ 50.000.00
Cursos de Vacaciones	\$ 170.000.00
Reservas para cesantías	\$ 584.347.00
Prima de Servicio	\$ 545.081.00
Prima de Antigüedad	\$ 130.000.00
 <u>GASTOS GENERALES</u>	 <u>\$ 2'101.539.00</u>
Gastos de Representación	\$ 50.000.00
Mantenimiento y Aseguros	\$ 452.000.00
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 359.100.00
Servicio de comunicaciones	\$ 40.000.00
Servicios Públicos	\$ 50.000.00
Materiales y Suministros	\$ 578.525.00
Impresos y Publicaciones	\$ 135.000.00
Arrendamientos edificios	\$ 60.000.00
Gastos varios e imprevistos	\$ 281.914.00
Fondo Acumulativo	\$ 40.000.00
Revista y Prospecto	\$ 55.000.00
 <u>TRANSFERENCIAS</u>	 <u>\$ 2'150.000.00</u>
Vivienda Profesores	\$ 400.000.00
Seguros Sociales	\$ 700.000.00
Pagos al Sena	\$ 20.000.00
Servicio médico social universitario	\$ 350.000.00
Especialización de Profesores	\$ 300.000.00
Semana Universitaria	\$ 30.000.00
Gastos generales de Cafetería	\$ 200.000.00
Fondo Rotatorio	\$ 150.000.00
 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	 <u>\$ 20'062.573.00</u>
 TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	 <u>\$ 3'345.000.00</u>
 TOTAL PRESUPUESTO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	 <u>\$ 23'414.073.00</u> =====

Continúa.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14) Página Diecinueve

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTICULO 3o. No podrá decretarse ningún gastos que no dispanga de partida en el Presupuesto y para el cumplimiento de esta disposición se faculta al Rector para devolver a la Oficina de origen los documentos de pago formulados en contravención a esta disposición.
- PARAGRAFO: Los contratos y pedidos requieren la comprobación de reserva de la Sindicatura.
- ARTICULO 4o. El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento no podrá incrementarse ~~sino mediante Acuerdo del Consejo Superior y~~ con respaldo e ingresos nuevos o en aumento comprobado de las rentas.
- ARTICULO 5o. Previa comprobación de la necesidad, ~~el Consejo Superior podrá hacer~~se traslado de partidas entre los diferentes artículos del Presupuesto.
- ARTICULO 6o. ~~NO~~ El Rector podrá hacer, mediante resoluciones motivadas entre partidas de un mismo capítulo, traslados hasta por \$30.000.00 en cada traslado.
- ARTICULO 7o. Sólo habrá destinación especial de aquellas rentas de la Universidad, que en cada caso ^{se} determine el Consejo Superior y de los fondos que provengan de donaciones, herencias, legados auxilios o aportes hechos con fines especiales.
- ARTICULO 8o. Para los efectos de la Ejecución del Presupuesto, las apropiaciones para 1970 se clasifican en dos grandes divisiones:
- Presupuesto de Gastos de Funcionamiento
 - Presupuesto de Gastos de Inversión.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos de consumo para pagar servicios personales o gastos generales y transferencias que no se convertirán en inversión y cuya finalidad es la de obtener completa atención de los servicios de la Universidad, incluyendo también los servicios de deuda y el sostenimiento de las distintas instalaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Se considera como inversión todo gasto destinado a la construcción, adición, mejora de instalaciones, y la adquisición de equipos. Tanto el Presupuesto Gastos de Funcionamiento como el de Inversión están integrados por programas y sub-programas.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página Veinte

Se entiende por Programas el conjunto de actividades homogéneas o de proyectos coordinados, por las cuales se establecen objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales) que se cumplirán a través de la integración conjunta de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

Se considera sub-Programa a una división de ciertos programas complejos destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan unidades ejecutoras determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados y con un determinado costo global y unitario.

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS

(O PRESUPUESTAL)

SERVICIOS PERSONALES: Son todos aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario o técnico, a jornal, etc. y a este grupo le corresponden los siguientes conceptos de gastos:

- 02 SUELDOS PERSONAL DE NOMINA: Pagos a los empleados de las distintas dependencias, de la asignación legal que les corresponde como contraprestaciones de sus servicios.
- 03 GASTOS DE REPRESENTACION: Corresponde el reconocimiento hecho por disposición legal previa como compensación de los gastos que ocasiona el decoroso desempeño de un cargo, de especial categoría ya sea en propiedad o transitoriamente.
- 04 SUELDOS PERSONALES SUPERNUMERARIO: La remuneración que se paga al personal que no figura en nómina de planta por ser de carácter transitorio y cuyos servicios deben haber sido autorizados previamente ~~por~~ disposición legal.
- 05 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS: El pago a expertos nacionales o extranjeros idóneos, cuyas labores por su extraordinaria especialidad no puede ser desempeñada por los empleados de planta. Esta clase de servicios no pueden ser permanentes. Si el servicio así lo requiere, no deberán contratarse sino crearse al cargo o cargos necesarios.
- 06 HONORARIOS: Los estipendios autorizados legalmente como retribución por servicios prestados como conseje-

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página Veintiuna

- 0 ros, asesores, miembros de juntas y siempre que no haya impedimento legal para su reconocimiento.
- 07 JORNALES: Salario diario que se pague a los obreros por concepto de sus labores manuales.
- 08 PRIMA DE NAVIDAD: La bonificación anual que se paga de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.
- 09 PRIMA DE ALIMENTACION: Lo que debe pagarse por este concepto de conformidad con disposiciones legales que las hayan establecido y se adopten para la Universidad, o con las que lleguen a expedirse.
- 10 OTRAS PRIMAS: Se acumulan a este rubro las que puedan producirse por concepto de primas de antigüedad, actividad, de clima, de servicio, de instalación, etc. y que sean legalmente establecidas y reconocidas.
- 11 INDEMNIZACION POR VACACIONES: La compensación en dinero que se hace al personal que quede ce SANTE sin haberlas tomado en tiempo, y las que se cubran a aquellos empleados que ejerzan un cargo de manejo o una actividad técnica, que no puedan tomar este descanso, en tiempo, sin ocasionar graves perjuicios a la Administración.
- 12 LICENCIAS POR ENFERMEDAD: Comprende los pagos por licencia de esta índole que se conceden y autori cen legalmente y que no corresponden al rubro siguiente.
- 13 LICENCIAS REMUNERADAS: Corresponde a los gastos que se auto ricen en los términos de la ley 53 de 1933 y la legalización vigente, cuando tales pagos no correspondan al Instituto Colombiano de S'S. o a Institutos similares.
- 14 SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago a los empleados y obreros que por la ciudad en que preste sus servicios y el sueldo que devenguen, sean acreedores a esta sobreremuneración legal.
- 15 SUBSIDIO FAMILIAR: Las que se establezcan y reglamenten legalmente.
- 16 CAPACITACION PERSONAL: Los gastos que ocasione la organización de Seminarios o Cursos para adiestramiento y extensión de conocimientos de personal de planta. El costo de las becas que se les adjudiquen y los inherentes a esta clase de concepto o actividad cultural o profesional.
- 17 HORAS EXTRAS: Se agrupan bajo este rubro, los pagos que legal y previamente ordenados por autoridad competente, correspondan a servicios adicionales, dominicales y fe

MM

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página veintidos

riados.

18 a 30 Estos números de la clase se dejan libres para ser utilizados para otros gastos en servicios personales, pero su utilización requiere autorización de la Jefatura o de la Oficina Administrativa, a fin de que no se anarquicen sus denominaciones: igual cosa se hará con los números que se dejan libres en los demás grupos de esta clasificación presupuestal.:

GASTOS GENERALES

- 31 MANTENIMIENTO Y ASEGUROS: Comprende los gastos de conservación, reparación, mantenimiento y repuestos de los equipos mecánicos, mobiliarios y de transporte. Reparaciones menores y adaptación de locales al servicio de las dependencias públicas y el seguro de los muebles o inmuebles.
- 32 COMPRA DE EQUIPO: Corresponde a la compra de muebles, enseres, equipos mecánicos de oficina, maquinaria y herramientas para talleres y equipó de transporte.
- 33 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por leyes, ordenanzas o decretos, para sustento de funcionarios que deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios en cumplimiento de una misión oficial, previamente autorizado por el Decreto o Resolución. Los viáticos se pagarán de acuerdo con la Escala Nacional fijada por tal erogación. Comprende también este rubro los gastos de viaje y de transporte.
- 34 SERVICIOS DE COMUNICACIONES: Incluye portes de correo, teléfono de larga distancia, cables, telégrafo, fletes, acarreos, transporte de elementos y demás gastos inherentes.
- 35 SERVICIOS PUBLICOS: Comprende alumbrado y fuerza motriz, teléfono local, acueducto, aseo y desinfección de las dependencias oficiales y los gastos menores similares a esos servicios.
- 36 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa gastos por útiles de escritorio, papelería para contabilidad y otros usos, encuadernación y empaste, uniformes y otros implementos para empleados, combustibles, lubricantes y grasas, y lavado de equipo de transporte. Material de enseñanza para establecimientos educativos. Drogas, elementos y materiales para salud pública.
- 37 IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los gastos en libros de consulta, suscripciones o periódicos, revistas, avisos y publicaciones oficiales esporádicas. Cuando se trata de una publicación periódica se requiere un Acuerdo Especial que la establezca y autorice.

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página veintitres

- 38 ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Gastos por concepto edificios ocupados para el servicio de las dependencias de la Universidad.
- 39 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO: Comprende los gastos que se hagan por el alquiler de equipos especializados.
- 40 GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Comprende los gastos que no estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periodico sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sean inaplazable e imprescindible para el servicio normal.
- 41 RECEPCIONES OFICIALES: Incluye los gastos que se causen por el concepto dicho y que tengan previa autorización legal.
- 42 COMISIONES BANCARIAS Y GASTOS DE IMPORTACION: Corresponde a esta clase de gastos y siempre que las comisiones no sean por concepto de un crédito, en cuyo caso se llevarán al grupo de deuda pública.
- 43 GASTOS FUNERALES: Los que deban hacerse con fundamento en las respectivas autorizaciones legales.
- 44 a 60 Sobrantes para otros rubros en gastos generales.
- TRANSFERENCIAS: Se entiende por gastos de transferencia las erogaciones que haga la Universidad sin recibir contraprestación inmediata en servicios personales o en bienes de servicio. La siguiente clasificación explica los conceptos.
- 61 PREVISION SOCIAL GENERAL: Agrupa los gastos por reservas para prestaciones sociales y pensiones, cuando sean a cargo de la Universidad.
- 62 CAJA DE PREVISION: Se lleva a este rubro todo gasto por concepto de aportes patronales a este organismo.
- 63 SEGURO SOCIAL: Incluye los aportes patronales e institucionales de esta índole y gastos inherentes a tales servicios.
- 64 AUXILIO MUTUO: Los aportes y gastos oficiales autorizados para este fin.
- 65 a 70 Destinados a otros rubros de P. Social.
- 71 a 76 PAGOS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO:

Los que se hagan a los organismos o entidades de que tratan los rubros dentro de los mismos, tales como aportes, indemnizaciones subsidios, participaciones, auxilios o ayuda financieras.

003

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO - 35 - DE 1970

(Diciembre 14)

Página Veinticuatro

77 a 85 Números destinados para rubros por otros conceptos de este grupo, que tengan el carácter de ayuda financiera sin convertirse en gastos de capital.

PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES:

96 a 100 Para abrir los rubros por los conceptos que para este grupo sean necesarios, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DEUDA PUBLICA:

AMORTIZACION E INTERESES: Estos dos subgrupos, son de concepto tan nítidos en los rubros correspondientes, que no necesitan explicación especial. En el primero se dejan los números 104 a 110 y el segundo 114 a 120 para abrir los conceptos especiales o generales que pueden ser necesarios en la atención de la deuda.

INVERSIONES: El código o clave presupuestal del gasto por este concepto, empieza por el número 501, que precede al concepto principal o sea el denominador de la acción que proyecta desarrollarse en cada programa, en forma general, para luego subdividirse en proyectos así. Ej:

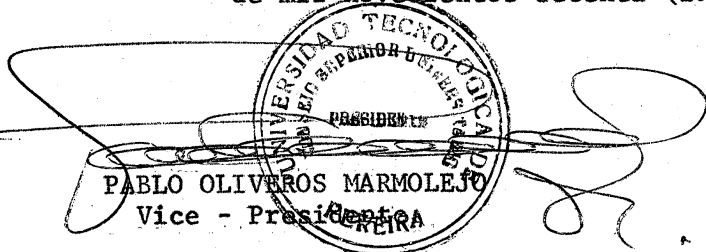
- Proyecto 1. Edificio de Ingeniería Industrial
- Proyecto 2. Edificio para Biblioteca.

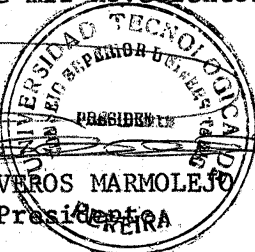
ARTICULO 9o. La Sindicatura presentará trimestralmente a los Consejos Superior y Directivo, en forma de balance al estado de la ejecución del presupuesto.

ARTICULO 10. Quedan suspendidas las disposiciones contrarias al presente acuerdo.

ARTICULO 11. El presente acuerdo rige a partir del 1. de enero de 1970.

Dado en Pereira a los catorce días (14) del mes de diciembre de mil novecientos setenta (1970).


 PABLO OLIVEROS MARMOLEJO
 Vice - Presidente




 ENRIQUE OROZCO CARDONA
 Secretario

